



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

28 de septiembre de 2022

Proceso:	Ejecutivo conexo
Demandante:	JUAN ANTONIO BUSTAMANTE VALENCIA
Demandada:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500220160028600
Video audiencia:	https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/d2f3b810-6fac-4094-b20a-47b0190eda4e?vcpubtoken=4d4a94c1-6a96-4d75-b70f-368a11b9d3f5
Asunto:	Acta de audiencia

Etapas desarrolladas en la audiencia:

Conciliación: Fracasada; sin medidas de saneamiento, sin pruebas por practicar, se recibieron alegatos del demandante.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

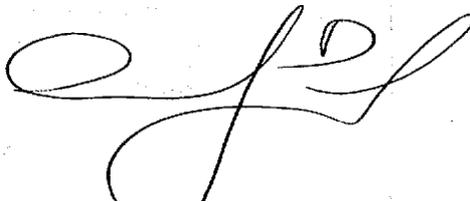
PRIMERO: DECLARAR NO PROBADAS las excepciones de PRESCRIPCION, COMPENSACIÓN y PAGO propuestas por la demandada, por las razones que se dejaron consignadas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR seguir adelante con la ejecución en la forma y términos indicados en el mandamiento de pago proferido el 24 de octubre de 2016 y la liquidación de costas procesales, hasta que se verifique el pago efectivo de la obligación aquí reclamada.

TERCERO: CONDENAR en costas a la entidad demandada. Se fijan las agencias en derecho a favor del demandante en la suma de \$330.000, equivalente al 5.5% sobre la condena impuesta.

CUARTO: Respecto de la liquidación del crédito las partes observarán el trámite dispuesto en el artículo 446 del C. G. P., conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aaed4d1bd5da8ae3f52d4b2c555eabf57d88ab735419e0eb60c7161f2176281**

Documento generado en 28/09/2022 03:19:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>